

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS PCR MICROBIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA, SITO EN CARRETERA HOSPITAL INFANTA ELENA, S/N.**

**SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS (SPER)**

**RESPONSABLE:** FRR

**EXPT:** CONTR 2025 114436

**TÍTULO:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PCR MICROBIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO LCSP (art. 159).

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA EUROS (65.040,00€) Iva excluido.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

Completado el expediente de contratación arriba referenciado con las actuaciones preparatorias preceptivas, en virtud de lo exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), siguientes:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratación de 18 de febrero de 2025 modificada con fecha 5 de marzo de 2025.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones técnicas.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial de Huelva de fecha 13 de febrero de 2025 (Informe 2025/6 Bis).

El contrato tendrá una duración de veinticuatro meses, a contar desde el 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2028, con una o varias posibles prórrogas pudiendo llegar a tener una duración máxima de 48 meses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 y 117 LCSP, en uso de las facultades conferidas en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25 de 26 julio de 2022); en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (Boja extraordinario núm. 16 de 4 de septiembre de 2024), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boja núm. 29 de 30 de agosto de 2022) y de conformidad con la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071  
Telf: 959010600. Fax: 959010733  
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		06/03/2025 08:18:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwme0a58HQ4oORS8QwT4fHloW29	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**SEGUNDO.** Aprobar el Expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria previsto en el artículo 159 de la LCSP.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente. El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, es de **SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA EUROS (65.040,00€)** en el que se encuentra excluido, por considerarse partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, y que corresponde a la cantidad total de **TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (13.658,40€)**, ascendiendo por tanto el importe total del contrato (IVA incluido) a **SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (78.698,40€)**

El presente contrato se realizará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe (Iva incluido)	Posición Presupuestaria
2026	19.674,60€	1300020000/G/41D/22111/21
2027	39.349,20€	1300020000/G/41D/22111/21
2028	19.674,60€	1300020000/G/41D/22111/21

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL,  
Fdo. Manuela María Caro López

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071  
Telf: 959010600. Fax: 959010733  
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		06/03/2025 08:18:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwme0a58HQ4oORS8QwT4fHloW29	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	